E

l Congreso de los Estados Unidos de América reaccionó con gran energía ante los descalabros de empresas como Enron. Durante el trámite se presentaron varias oposiciones, pero ninguna prosperó. En Colombia algunos se alegraron según ellos porque la auditoría se había acercado a la revisoría. Nuestras primeras reacciones las consignamos en el escrito [Reparando la confianza pública, Comentarios sobre un esfuerzo legal](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/ensayos/Reparando%20la%20confianza%20publica.doc) (2002). La academia contable ha estudiado mucho el cumplimiento y los efectos de la ley SOX. Varias de las hipótesis sobre las que se construyó han sido desmentidas. Sobre su efectividad aún hay debate. Recientemente conocimos el artículo [*Audit Ofﬁce Experience with SOX 404(b) Filers and SOX 404 Audit Quality*](https://aaapubs.org/doi/abs/10.2308/accr-52275?journalCode=accr), escrito por *Divya Anantharaman [*Rutgers, The State University of New Jersey] y *Nader Wans* [Memorial University of Newfoundland] (THE ACCOUNTING REVIEW American Accounting Association Vol. 94, No. 4 DOI: 10.2308/accr-52275 July 2019 pp. 1–43), en cuyas conclusions se lee: “(…) *We measure two dimensions of SOX 404 audit quality: (1) whether auditors detect and report MWs in a timely fashion (i.e., before restatements occur), and (2) whether auditors, on having uncovered an MW, then detect misstatements arising from the MW in a timely fashion (i.e., before they warrant a subsequent restatement). We ﬁnd that audit ofﬁces with a larger base of SOX 404(b) ﬁler clients and with a longer history of conducting control evaluations for the client are more likely to both (1) identify and report MWs, and (2) detect related misstatements, on a timely basis. Audit ofﬁce industry expertise also matters, but only to timely reporting of MWs.* (…)”.

En casi todos los servicios, las organizaciones grandes tienen más posibilidades que las pequeñas, salvo en asuntos de altísima especialización, respecto de los cuales algunas firmas pequeñas, organizadas bajo el criterio de *boutiques*, pueden ser altamente competitivas.

Está muy claro que una cantidad de clientes con similares necesidades produce la formación de equipos organizados en atención a las particularidades de ellos, generando un aumento de la competencia. Si estos equipos se mantienen, con el paso del tiempo son más eficientes. El problema de trabajar para un sector es que lentamente se van creando conflictos de interés que terminan generando obstáculos a la posibilidad de actuar como auditores.

Cuando las autoridades no arriesgan permitiendo que auditores de gran experiencia trabajen en sectores en los cuales no han tenido clientes, van cerrando el mercado hasta el punto de que el sector queda matriculado entre un grupo de auditores. En un país en el cual las autoridades no facilitan la investigación, ellas deberían decirnos, con sinceridad, cuál ha sido el efecto de la posesión de los revisores fiscales. Podíamos limitar el estudio a lo sucedido luego de la [Ley 45 de 1990](http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1600083). Por otra parte, es claro que nos equivocamos pensando siempre en las grandes auditoras, cuando más del 90% de las nuestras son pequeñas.

*Hernando Bermúdez Gómez*